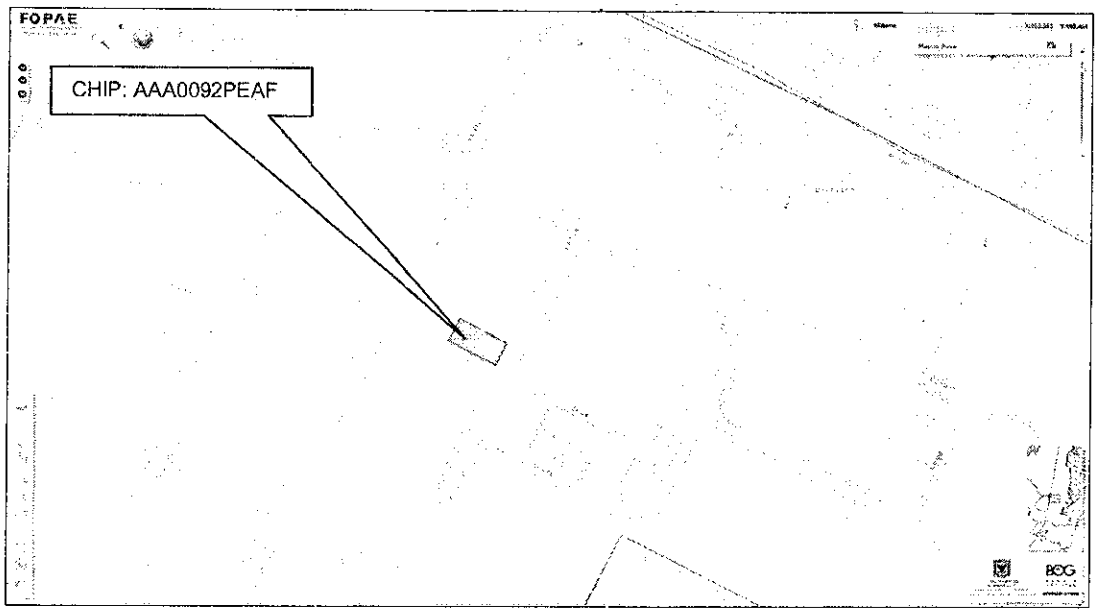
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2025
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER10150
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49338

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	2 – CHAPINERO
2.3 UPZ:	97 – LAGO CHICO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CHICO NORTE II
2.5 DIRECCIÓN:	CR 11A # 98 – 007
2.6 CHIP:	AAA0092PEAF
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 4 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m^2):	350 m^2 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por la Inspección 2D Distrital de Policía en desarrollo de la querella No. 5155/2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra deshabitada, sin embargo la persona responsable del inmueble permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos con un área aproximada de 350 metros cuadrados que se encuentra ubicada en la Carrera 11A No. 98 – 07, barrio Chicó Norte II de la localidad de Usaquén; en el momento de la visita se encontraba deshabitada pero su uso predominante es comercial. Su estructura principal de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) se clasifica como muros de carga de mampostería no reforzada sin capacidad de disipación de energía el cual no está permitido en zona de amenaza sísmica intermedia como se encuentra clasificada la ciudad de Bogotá. El entrepiso es en placa maciza de concreto reforzado con acabados en alfombra; la cubierta es en placa maciza con impermeabilizante y en la zona posterior es en teja de fibrocemento tipo canaleta 90 sobre correas metálicas que se apoyan directamente sobre los muros de la edificación. En el costado posterior de la edificación existe un reforzamiento conformado por vigas y columnas en concreto reforzado. Tanto los muros internos como los externos se encuentran pintados y pañetados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, sin embargo se observan reparaciones ejecutadas anteriormente sobre fisuras en el costado sur y costado oriental de la edificación. Los elementos de fachada como el vano de la puerta de acceso y las ventanas de la edificación no tienen daños. El estado actual de estos elementos se puede apreciar en las fotografías 1 a 3.

Los muros interiores tanto del primer como del segundo piso presentan daños tales como fisuras con tendencia diagonal, vertical y horizontal que indican mal comportamiento estructural. Las afectaciones descritas surgen probablemente por procesos de asentamientos del suelo de cimentación que puede generar problemas de estabilidad estructural ante cargas habituales de servicio. Las condiciones de estos elementos se pueden ver en las fotografías 4 a 8.

Los elementos no estructurales tales como placa de entrepiso, contrapiso y la cubierta en placa de concreto están en buen estado, no presentan fracturas, agrietamientos o deflexiones. La cubierta liviana de la zona posterior está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos metálicos de soporte. El estado actual de estos elementos se puede observar en las fotografías 9 a 14.

En términos generales se considera que no se presenta daño en la estructura de la edificación. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo se observa deterioro generalizado en los muros divisorios debido al fisuramiento generalizado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la edificación.

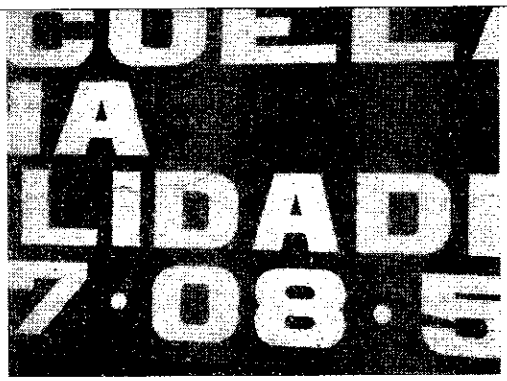


Foto 2. Fisuras resanadas en la fachada costado oriental

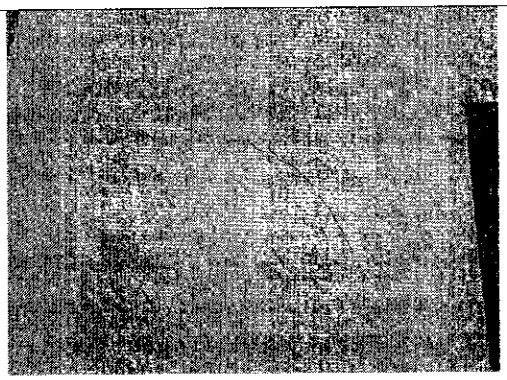


Foto 3. Fisuras resanadas en la fachada costado sur.



Foto 4. Reforzamiento estructural realizado en el patio posterior de la edificación.

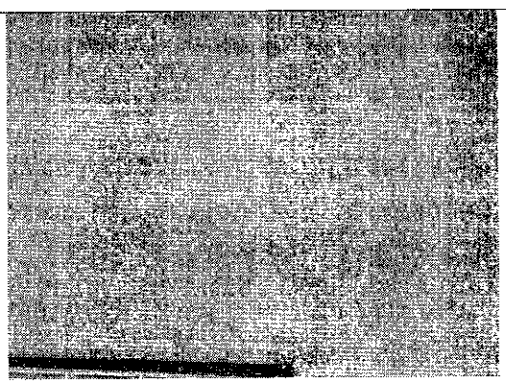


Foto 5. Fisuras con sentido vertical en muros internos.

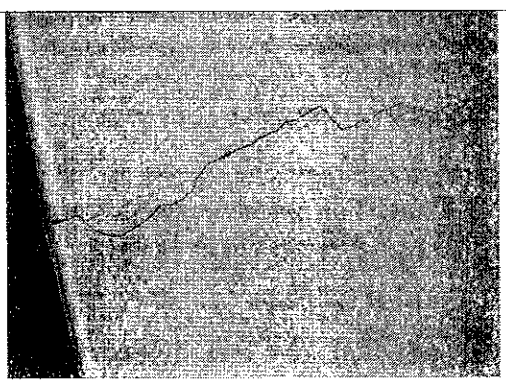


Foto 6. Fisuras con sentido horizontal en muros internos.

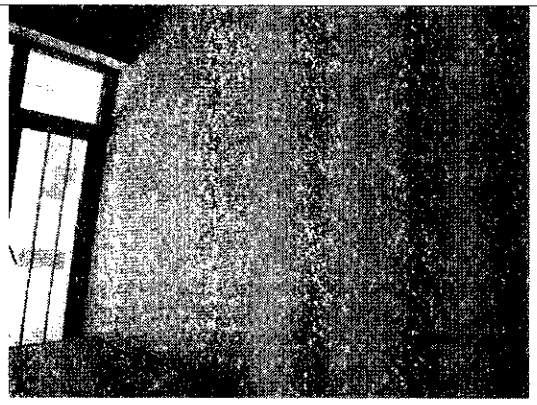


Foto 7. Muros del segundo piso fisurados.

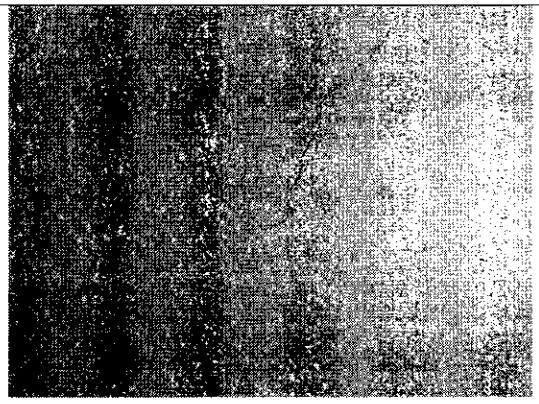


Foto 8. Fisuras con sentido diagonal en muros internos.

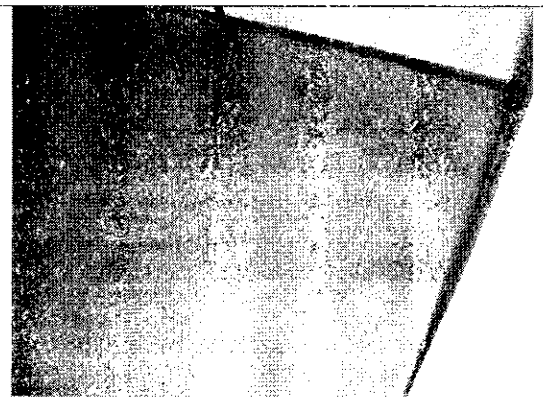


Foto 9. Placa de entrepiso en buenas condiciones

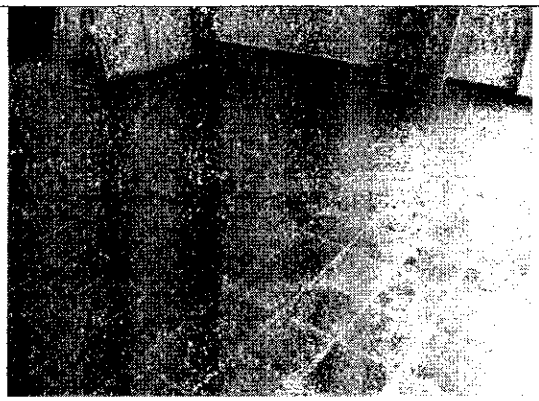


Foto 10. Placa de contrapiso en buen estado

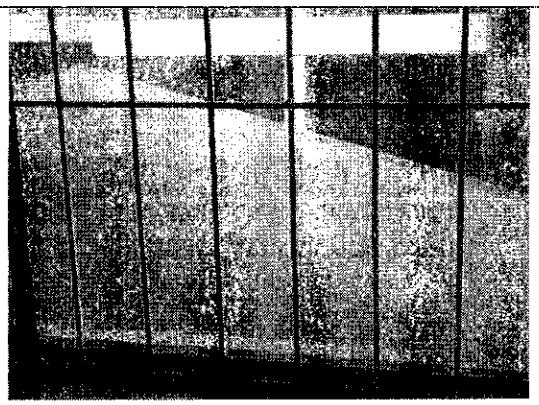


Foto 11. Estado actual de la placa de cubierta

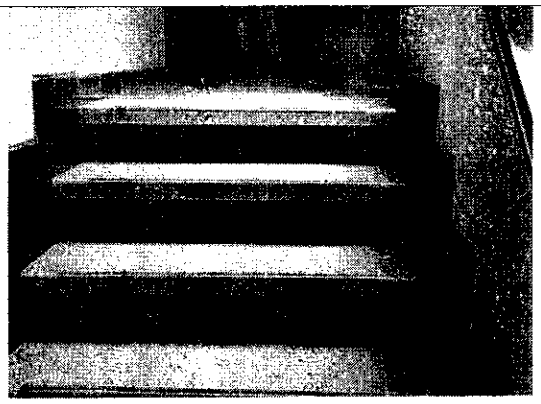


Foto 12. Escaleras en buenas condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

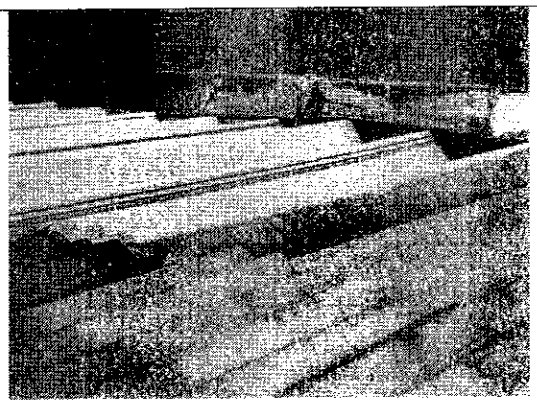


Foto 13. Cubierta liviana en buen estado

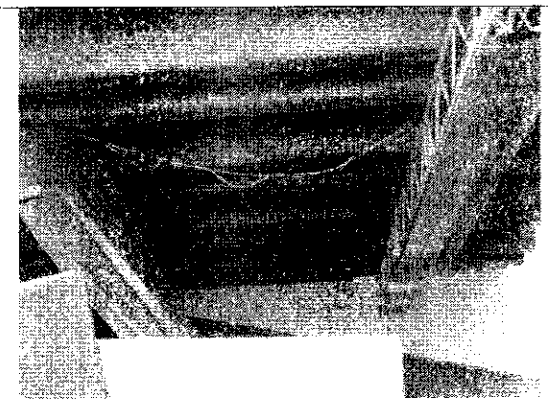


Foto 14. Correas metálicas sin sobreesfuerzos en sus elementos

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación ubicada en la Carrera 11A No. 98 - 07 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, debido al fisuramiento generalizado que presentan los muros internos, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar un estudio técnico que evalúe y determine el origen de las fisuras presentadas en los muros interiores y presente las alternativas de solución.
- Desarrollar las actividades de solución propuestas en el estudio recomendado anteriormente.

Elaboró:	Revisó:
ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil - Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	**NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	